

# Declaración Anual

## Personas físicas y Devoluciones de impuestos

**Dra. Liz Marisol Gómez González**

Delegada Coordinadora de la Zona Centro y Delegada en el Estado de Michoacán de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON)

Marzo 2022

# FISCALIZADOS

Entre los negocios y los impuestos

“Detrás de una gran empresa existe una política de cumplimiento”



[www.concanaco.com.mx](http://www.concanaco.com.mx)



**Dra. Liz Marisol  
Gómez González**

**Delegada Coordinadora de la Zona Centro y Delegada de PRODECON en el Estado de Michoacán**

Licenciada en Derecho por la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo y realizó estudios en la Universidad Autónoma de México de agosto 2009 a agosto 2010. Maestra en Derecho Fiscal por la Universidad Humanitas, Campus del Valle de la Ciudad de México, es Maestra en Defensa del Contribuyente, por la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo y Doctora en Derecho por el Centro Universitario Integral Ius Semper Universidad, campus CDMX.

En el ámbito académico ha realizado trabajos de investigación con los equipos de investigación del Dr. John Mill Ackerman Rose y el Dr. Eduardo Ferrer Mac-Gregor Poisot investigadores titulares del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México. Catedrática de las asignaturas de Juicio de Amparo y Derecho Internacional en la Universidad La Salle.

Se ha desempeñado como funcionaria en la Coordinación de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos Internacionales del Consejo de la Judicatura Federal. Y en la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente ha desempeñado diversos cargos, actualmente es Delegada Estatal en Michoacán y Coordinadora de las Delegaciones de la Zona Centro.



# Declaración anual 2021 Y Devolución



# ¿Quiénes están obligados a presentar la declaración anual?

Las **personas físicas** que obtengan ingresos por los siguientes regímenes:

**A. Sueldos y Salarios**, siempre que se encuentren en alguno de los supuestos que se señalan a continuación:

- Los ingresos rebasen de \$ 400,000.00 anuales.\*
- Adicionalmente se obtengan ingresos acumulables por otros regímenes (actividad empresarial, honorarios, arrendamiento).



## **\*Asalariados relevados de presentar declaración anual del ISR:**

Las autoridades cada año mediante de reglas de resolución miscelánea fiscal otorgan facilidades a los contribuyentes para relevarlos en la presentación de la declaración anual, para el ejercicio 2021 esta facilidad se encuentra establecida en la regla 3.17.11 de la RMF 2022.

## ¿Quiénes están obligados a presentar la declaración anual?



- Cuando se haya dejado de prestar servicios personales subordinados antes del 31 de diciembre.\*\*
- Si trabajó para dos o más patrones de forma simultánea.
- Haya comunicado al patrón la decisión de presentarla por cuenta propia.

**\*\*Podrán no presentar la declaración anual**, cuando los ingresos únicamente deriven de sueldos y salarios, no excedan de \$400,000.00 y que la prestación de servicios no sea a dos o más empleadores de manera simultánea.

## ¿Quiénes están obligados a presentar la declaración anual?

**B. Servicios personales independientes** (Honorarios).

**C. Actividad empresarial** (Incluyendo al **Régimen de Incorporación Fiscal** en el supuesto que hayan optado por determinar los pagos bimestrales mediante coeficiente de utilidad, así como los contribuyentes que obtengan ingresos por la **enajenación de bienes o la prestación de servicios a través de internet, mediante plataformas tecnológicas, aplicaciones informáticas y similares** que no optaron por considerar como pago definitivo las retenciones del ISR).



# ¿Quiénes están obligados a presentar la declaración anual?

**D. Arrendamiento** de bienes inmuebles.

**E. Enajenación** de bienes.

**F. Adquisición** de bienes.

**G. Intereses** cuando los intereses reales anuales son superiores a la cantidad de \$100,000.00; o bien, cuando la suma de los salarios e intereses percibidos sea superior a \$400,000.00.



# ¿Quiénes están obligados a presentar la declaración anual?

## I. Dividendos.

**J. De los demás ingresos;** cuando obtengan ingresos de fuente de riqueza ubicada en el extranjero o provenientes de personas no obligadas a efectuar retenciones, planes personales de retiro o regalías, etc.





## Contribuyentes relevados de la obligación de presentar declaración anual del ISR

Los contribuyentes personas físicas no estarán obligados a presentar su declaración anual del ISR del ejercicio 2021, sin que tal situación se considere infracción a las disposiciones fiscales, siempre que en dicho ejercicio fiscal se ubiquen en los siguientes supuestos:

I. Hayan obtenido ingresos exclusivamente por salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado **de un solo empleador**, siempre que **no exista ISR a cargo** del contribuyente en la declaración anual.

II. En su caso, hayan obtenido ingresos por **intereses nominales** que no hayan excedido de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.), en el año que provengan de instituciones que componen el sistema financiero y,

III. El empleador **haya emitido el CFDI** por concepto de nómina.

## Contribuyentes relevados de la obligación de presentar declaración anual del ISR

La facilidad prevista en la presente regla **no resulta aplicable** a los siguientes contribuyentes:

- Quienes en el ejercicio de que se trate por concepto de jubilación, pensión, liquidación o algún tipo de indemnización laboral.
- Los que estén obligados a informar, en la declaración del ejercicio



## Datos obligatorios que debes informar en la declaración anual



- **Premios, préstamos y donativos.-** Cuando se obtengan ingresos por estos conceptos que en lo individual o en su conjunto excedan de \$600,000.00.



- **Herencias, legados y enajenación de casa habitación.-** Siempre que la suma total sea superior a \$500,000.00.

- **Viáticos.-** Cuando sean superiores a \$500,000.00 y represente más del 10% del total de los sueldos y salarios percibidos.



## Perfil del contribuyente

### Declaración

Ejercicio

2021

Tipo de declaración

Normal

Periodo

Del Ejercicio

### Ingresos a declarar

Sueldos, salarios y asimilados

Arrendamiento

Enajenación de bienes

Adquisición de bienes

Intereses

Premios

Dividendos

Demás ingresos

Sólo datos informativos

Selecciona

¿Obtuviste ingresos y pagaste impuestos en el extranjero o tienes impuesto pendiente de acreditar?

ISR REFIPRES

Enajenación de acciones en bolsa de valores

#### Actividades Empresariales y Profesionales

Actividad Empresarial y Servicios profesionales (Honorarios)

Plataformas tecnológicas


Actividades agrícolas, ganaderas, silvícolas y pesqueras

Siguiente

Si, el contribuyente no esta inscrito al RFC y esta obligado a reportar los datos informativos, debe inscribirse al RFC sin actividad económica.

¿Informas otros ingresos exentos? (Préstamos, donativos y o premios, etc. que en lo individual o en su conjunto, excedan de \$600,000.00)	<input type="text" value="Sí"/>
Préstamos	<input type="text" value="800,000"/>
Donativos	<input type="text"/>
Premios	<input type="text"/>
Viáticos cobrados	<input type="text"/>
Enajenación de casa habitación	<input type="text"/>
Herencias o legados	<input type="text"/>

### Otros datos informativos

 ¿Tienes otros datos informativos que declarar?

Sí



Ingresos obtenidos por apoyos gubernamentales

0

Ingresos obtenidos por apoyos gubernamentales con motivos de los  
sismos del 7 y 19 de septiembre de 2017

0

Monto de la condonación o remisión de deuda de créditos otorgados para  
adquisición de casa habitación

0

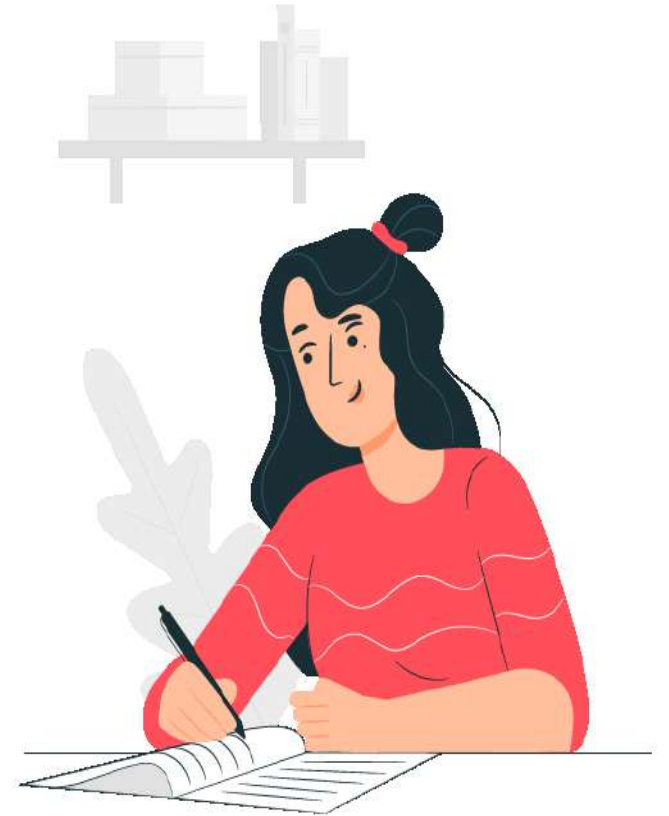
# Ingresos por Sueldos y Salarios



## ¿Cómo verificar los ingresos?

Al pagar el empleador el sueldo o salario a su trabajador, está obligado a emitir un comprobante de nómina el cual debe contener el monto del sueldo o salario, así como las demás percepciones, retención del impuesto sobre la renta y las deducciones que le haya efectuado.

Es importante que antes de que se presente la declaración anual, se consulte el **Visor de Comprobantes de Nómina para el trabajador**, a efectos de verificar si la información contenida en los comprobantes emitidos por el patrón es correcta o presenta alguna inconsistencia.





# Visor de comprobantes de nómina

El **Visor de Comprobantes de Nómina para el trabajador** es una herramienta que puedes consultar en el portal del SAT, que contiene información correspondiente a los pagos realizados por tus patrones, la cual podrás visualizar:

- ❖ Anualmente, con los pagos realizados por cada patrón y;
- ❖ Mensualmente, con el detalle de los pagos recibidos por cada mes de calendario, así como el detalle del CFDI que el patrón expidió y pagó.



# Visor de comprobantes de nómina

**Personas** | Empresas | Nuevos contribuyentes | Residentes en el extranjero

GOBIERNO DE MÉXICO | HACIENDA | SAT

Trámites y servicios Para personas físicas

Buzón Tributario

**Declaraciones** | Factura electrónica | Trámites del RFC | Adeudos fiscales | Devoluciones y compensaciones | Otros trámites y servicios | Comercio exterior


Inicio > Declaraciones

Presenta las declaraciones que te corresponden y realiza tus pagos

Visores

- ✓ Consulta el visor de comprobantes de nómina para el patrón
- ✓ **Consulta el visor de comprobantes de nómina para el trabajador**
- ✓ Consulta el visor de deducciones personales

# Visor de comprobantes de nómina


 GOBIERNO DE MÉXICO

## Acceso por contraseña

**RFC:**

**Contraseña:**

**e.firma portable:**

**Captcha:** 

# Visor de comprobantes de nómina

Última Actualización: 16/11/2021

## Visor Comprobante de Nómina

[Inicio](#) | [Cerrar Sesión](#)

[Consulta](#)

### Visor Comprobante de Nómina

Ejercicio:

2021

Consultar

El prellenado de tus ingresos y retenciones en la declaración anual considera lo emitido por tu retenedor en los comprobantes de nómina procesados por el SAT hasta el 16/11/2021.

2021 - SAT

# Visor de comprobantes de nómina

Última Actualización: 16/11/2021 Visor Comprobante de Nómina - Ejercicio 2021 [Inicio](#) | [Cerrar Sesión](#)

[Consulta](#) > Acumulado Anual Total

## Acumulado Anual Total

Periodo que ampara la información:		
Ejercicio	Mes Inicial	Mes Final
2021	Enero	Noviembre

RFC  CURP

Nombre

# Visor de comprobantes de nómina

Sueldos y salarios			
Total de ingresos por sueldos y salarios	\$ [REDACTED]	Subsidio para el empleo que le correspondió	\$0.00
Total de ingresos exento por sueldos y salarios	\$ [REDACTED]	Subsidio para el empleo entregado en efectivo	\$0.00


  

Impuesto sobre la renta retenido	
ISR retenido	\$ [REDACTED]

Datos del retenedor(es)	
RFC	[REDACTED]
Nombre, denominación o razón social	[REDACTED]


  

[Acumulado Anual por Patrón](#) 

[Regresar](#)

Los datos presentados en esta consulta corresponden a la información acumulada que manifestó tu retenedor en los comprobantes fiscales de nómina, los cuales son utilizados para precargar tu información en la declaración del ejercicio a presentar

# Visor de comprobantes de nómina



Información de tus ingresos y retenciones por sueldos y salarios  
Acumulado anual por patrón - Ejercicio 2021

Periodo que ampara la información: Ejercicio: 2021 | Mes Inicial: Enero | Mes Final: Noviembre

RFC: [REDACTED] CURP: [REDACTED]

Nombre: [REDACTED]

Sueldos y salarios			
Total de ingresos por sueldos y salarios	[REDACTED]	Prima dominical exento	\$0.00
Total de ingresos exentos por sueldos y salarios	\$3,360.75	Otros ingresos exentos por sueldos y salarios	\$0.00
Aguinaldo exento	\$2,688.60	Subsidio para el empleo que le correspondió	\$0.00
PTU exenta	\$0.00	Subsidio para el empleo entregado en efectivo	\$0.00
Prima vacacional exento	\$672.15		

Asimilados a salarios	
Pagos totales por asimilados a salarios	\$0.00

Indemnización			
Ingresos por indemnización	\$0.00	Total de ingresos exento por indemnización	\$0.00
Número de años de servicio	0	Último sueldo mensual ordinario	\$0.00

Jubilación en parcialidades			
Ingreso jubilación parcialidades	\$0.00	Ingresos exentos por jubilación en parcialidades	\$0.00

Jubilación en una exhibición			
Ingresos por jubilación en una sola exhibición	\$0.00	Ingresos exentos por jubilación en una sola exhibición	\$0.00

Impuesto sobre la renta retenido	
ISR retenido	[REDACTED]

Datos del retenedor	
RFC	[REDACTED]
Nombre, denominación o razón social	[REDACTED]

Los datos presentados en esta consulta corresponden a la información acumulada que manifestó tu retenedor en los comprobantes fiscales de nómina, los cuales son utilizados para precargar tu información en la declaración del ejercicio a presentar.


# Visor de comprobantes de nómina

Visor Comprobante de Nómina - Ejercicio 2021

Consulta > Acumulado Anual Total > Acumulado Anual por Patrón

**Acumulado Anual por Patrón**

RFC del retenedor	Nombre, denominación o razón social	Período
[-]		Enero-Noviembre 2021
CONCEPTO		MONTO
[-] Ingresos totales por sueldos y salarios		
Ingreso por sueldos y salarios		
Total ajustes sueldos y salarios (gravados y exentos)		(-) \$0.00
Total de ingresos por sueldos y salarios		(=) [REDACTED]
[+] Ingresos totales por sueldos y salarios exentos		\$3,360.75
[-] Total de impuesto retenido		\$103,284.13
Total del impuesto retenido		\$103,284.13
Total ajustes impuesto retenido		(-) \$0.00
Total ISR retenido de ejercicio anterior		(+) \$0.00
Total aplicación de saldo a favor por compensación anual		(-) \$0.00
Total reintegro de ISR retenido en exceso de ejercicio anterior		(-) \$0.00
Total de impuesto retenido		(=) \$103,284.13

[Detalle mensual](#) 

[Regresar](#)









# Visor de comprobantes de nómina



## Detalle Mensual

RFC del contribuyente	Nombre del contribuyente	Periodo
[REDACTED]	[REDACTED]	Enero-Diciembre
RFC del retenedor	Nombre, denominación o razón social	Periodo
[REDACTED]	[REDACTED]	Enero-Diciembre

CONCEPTO	TOTAL	ENE 	FEB 	MAR 	ABI 
Comprobantes recibidos	28	2	2	2	
 Pagos totales por sueldos y salarios	\$ [REDACTED]	\$ [REDACTED]	\$ [REDACTED]	\$ [REDACTED]	
 Total del impuesto retenido	\$ [REDACTED]	\$ [REDACTED]	\$ [REDACTED]	\$ [REDACTED]	

Regresar









# Visor de comprobantes de nómina

RFC del retenedor		Nombre, denominación o razón social				Periodo			
[REDACTED]		[REDACTED]				Enero-Diciembre			
CONCEPTO	TOTAL	ENE	FEB	MAR	ABI				
<b>Comprobantes recibidos</b>	28	2	2	2					
⊖ <b>Pagos totales por sueldos y salarios</b>	\$ [REDACTED]	\$ [REDACTED]	\$ [REDACTED]	\$ [REDACTED]	\$ [REDACTED]				
Pagos por sueldos y salarios	\$ [REDACTED]	\$ [REDACTED]	\$ [REDACTED]	\$ [REDACTED]	\$ [REDACTED]				
Total ajustes sueldos y salarios (gravados y exentos)	(-) \$0.00	(-) \$0.00	(-) \$0.00	(-) \$0.00	(-) \$0.00				
⊖ <b>Pagos totales por sueldos y salarios exentos</b>	\$ [REDACTED]	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00				
Pagos por sueldos salarios exentos	\$ [REDACTED]	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00				
Total ajustes sueldos y salarios exentos	(-) \$0.00	(-) \$0.00	(-) \$0.00	(-) \$0.00	(-) \$0.00				
⊖ <b>Pagos por aguinaldo exento</b>	\$ [REDACTED]	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00				
Pagos por aguinaldo exento	\$ [REDACTED]	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00				
Total ajustes aguinaldo exento	(-) \$0.00	(-) \$0.00	(-) \$0.00	(-) \$0.00	(-) \$0.00				
⊖ <b>Pagos por prima vacacional exento</b>	\$ [REDACTED]	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00				

# Visor de comprobantes de nómina

## Detalle de Comprobantes de Nómina

RFC del retenedor	Nombre, denominación o razón social
[REDACTED]	[REDACTED]
Enero	

Comprobantes considerados							
Id	Versión	Folio fiscal	Fecha de emisión	Fecha de pago	Periodo que ampara el comprobante	Importe total	Ver comprobante
1	1.2	[REDACTED]	08/01/2021	08/01/2021	01/01/2021 al 15/01/2021	[REDACTED]	CFDI   
1	1.2	[REDACTED]	25/01/2021	25/01/2021	16/01/2021 al 31/01/2021	[REDACTED]	CFDI   

[Regresar](#)

# Visor de comprobantes de nómina

HACIENDA



Información de tus ingresos y retenciones  
por sueldos y salarios  
Consulta por comprobante - Ejercicio 2021



## Datos Generales del comprobante fiscal de nómina

UUID:		[REDACTED]	
Fecha del Timbrado:	08/01/2021	Número de Certificado:	00001000000409261639
Tipo de nómina:	O	Fecha de pago:	08/01/2021
Fecha inicial de pago:	01/01/2021	Fecha final de pago:	15/01/2021
Versión del comprobante:	3.3		

## Datos del Empleador

Nombre:	[REDACTED]
RFC:	[REDACTED]

## Datos del Empleado

Nombre:	[REDACTED]
RFC:	[REDACTED]
CURP:	[REDACTED]

# Visor de comprobantes de nómina

Percepciones		
Concepto	Importe Gravado	Importe Exento
COMPENSACION GARANTIZADA	\$ ██████████	\$ 0.00
SUELDO BASE	\$ ██████████	\$ 0.00
AYUDA DE DESPENSA	\$ ██████████	\$ 0.00
<b>Subtotal</b>	<b>\$ ██████████</b>	<b>\$ 0.00</b>
<b>Total percepciones</b>		<b>\$ ██████████</b>

Deducciones	
Concepto	Importe
SEG INVALIDEZ Y VIDA	\$ ██████████
SEG SALUD TRAB ACT Y DERECHO	\$ ██████████
CESANTIA EN EDAD AVAN Y VEJEZ	\$ ██████████
ISR	\$ ██████████

## Ventajas de revisar la información anticipadamente:

- Detectar los ingresos que no fueron realmente percibidos.
- Calcular correctamente el impuesto a cargo, o bien, un saldo a favor.
- Evitar que se realice una devolución parcial o se niegue el saldo a favor.
- Corroborar los empleadores con los que tienes una relación laboral, a efecto de que no se emitan comprobantes a tu nombre simulando operaciones.



# Inconsistencias más comunes al revisar tu información

## 1) Empleadores desconocidos

Si de la consulta al Visor de Comprobantes de Nómina se detecta que existen comprobantes que amparan ingresos por sueldos, salarios, asimilados a salarios o pagos por separación, emitidos por algún retenedor con el que desconoce la relación laboral, podemos ofrecerte el servicio de Quejas y Reclamaciones a efecto de solicitar al retenedor, cancele dichos comprobantes.



## 2) Comprobantes duplicados, con errores o no emitidos.



De igual manera, si al revisar el Visor de Comprobantes de Nómina el contribuyente detecta que su retenedor le emitió comprobantes duplicados, con errores, inconsistencias, o en su caso fue omiso en expedirlos, **PRODECON** mediante el servicio de Quejas y Reclamaciones puede solicitar al empleador la emisión, corrección o cancelación de los CFDI'S.



# Ingresos por concepto de pagos por separación



## ¿Los ingresos por concepto de prima de antigüedad, retiro, pagos por separación e indemnización se encuentran exentos?

Si, hasta por el equivalente a **noventa veces el salario mínimo general del área geográfica del contribuyente** por cada año de servicio, por el excedente se pagará el impuesto correspondiente.



# Conceptos a verificar en el CFDI por el pago de prima de antigüedad, retiro, pagos por separación e indemnización.

## Datos Generales

<b>Tipo nómina:</b>	Nómina extraordinaria	<b>No. de días pagados:</b>	3600
<b>Fecha pago:</b>	2021-09-30	<b>Fecha final de pago:</b>	2021-09-30
<b>Fecha Inicial de pago:</b>	2021-01-16	<b>Método de pago:</b>	Pago en una sola exhibición
<b>Forma pago:</b>	Por definir	<b>Cuenta Bancaria:</b>	
<b>Banco:</b>	BBVA BANCOMER		
<b>Moneda:</b>	Peso Mexicano		

## Concepto

Cve del producto/servicio	No. Identificación	Cantidad	Clave unidad	Unidad	Descuento	Valor unitario	Descripción	Importe
84111505		1	ACT		Pago de nómina	403000.00	403000.00	12201.35

## Percepciones

Tipo de percepción	Clave	Concepto	Importe gravado	Importe exento
Indemnizaciones	152D	Indemnización	322,342.00	80,658.00
<b>Total Percepciones</b>			<b>\$ 322,342.00</b>	<b>\$ 80,658.00</b>

## Separación indemnización

No. Años servicio	Ultimo sueldo mensual	Ingreso acumulable	Ingreso no acumulable	Total pagado
10	5787.60	5787.60	316,554.40	403000.00

## Total percepciones

Total Separación Indemnización	Total exento	Total gravado
403000.00	80,658.00	322,342.00

## Conceptos a verificar en el CFDI por el pago de prima de antigüedad, retiro, pagos por separación e indemnización.

### Deducciones

Tipo de deducción	Clave	Concepto	Importe
ISR	50J2	ISR	12201.35

Total Deducciones \$ 0.00

### Total deducciones

Total otras deducciones	Total impuestos retenidos
0.00	12201.35

### ⊕ Totales Nómina

Total percepciones	Total deducciones
403000.00	12201.35

**IMPORTE NETO \$ 390,798.65**

## Conceptos a verificar en el CFDI por el pago de prima de antigüedad, retiro, pagos por separación e indemnización.

- Dentro del CFDI deberá estar asentado el concepto de indemnización, prima de antigüedad o pago por separación de acuerdo al catálogo de complemento de nómina del SAT, de conformidad con las siguientes claves:



022	Prima por antigüedad
023	Pagos por separación
025	Indemnizaciones

## Conceptos a verificar en el CFDI por el pago de prima de antigüedad, retiro, pagos por separación e indemnización.

- Se deberá verificar que los ingresos exentos estén correctos, considerando los años laborados conforme al artículo 93 fracción XIII de la LISR, por lo que acorde al ejemplo mencionado anteriormente, el cálculo sería el siguiente:

INGRESOS EXENTOS	
90 UMAS (89.62 UMA 2020) POR LOS AÑOS DE SERVICIO (10 AÑOS)	<b>\$80,658.00</b>

- Así como el último sueldo mensual ordinario, los ingresos no acumulables y que el importe neto coincida con lo efectivamente pagado.

# Enajenación de bienes inmuebles

INGRESOS POR LA ENAJENACIÓN	INGRESOS EXENTOS	INGRESOS EXENTOS DERIVADOS DE LA ENAJENACIÓN DE TERRENOS, CUYAS CONSTRUCCIONES DESTINADAS A CASA HABITACIÓN ADHERIDAS A LOS MISMOS HAYAN SIDO AFECTADAS POR EL SISMO DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017	DEDUCCIONES AUTORIZADAS (ACTUALIZADAS)	GANANCIA O PÉRDIDA
2,300,000	0	0	600,961	1,699,039
AÑOS ENTRE ADQUISICIÓN Y VENTA	GANANCIA ACUMULABLE	GANANCIA NO ACUMULABLE	ISR PAGADO A LA FEDERACIÓN	NO. OPERACIÓN DEL PAGO A LA FEDERACIÓN
14	121,360	1,577,579	71,624	1943338
FECHA DEL PAGO A LA FEDERACIÓN	ISR PAGADO A LA ENTIDAD FEDERATIVA	NO. OPERACIÓN DEL PAGO A LA ENTIDAD FEDERATIVA	FECHA DEL PAGO A LA ENTIDAD FEDERATIVA	TOTAL DE ISR PAGADO
01/10/2020	54,952	1448710	01/10/2020	156,576

## INGRESOS POR ENAJENACIÓN EN COPROPIEDAD, SOCIEDAD CONYUGAL O SUCESIÓN

¿LOS INGRESOS POR ENAJENACIÓN SE OBTUVIERON EN COPROPIEDAD O SOCIEDAD CONYUGAL?

NO

# No utilizar el campo de ISR Retenido, para reflejar los pagos provisionales

Ingresos recibidos en una sola exhibición.

<b>Tipo de bien</b> Inmueble	<b>Ganancia</b> 1,699,039	<b>ISR retenido</b> 0
<b>Subtipo de bien</b> Ambos	<b>Años transcurridos</b> 14	<b>RFC del retenedor</b>
<b>Ingreso por la enajenación</b> 2,300,000	<b>Pérdida a disminuir</b> 0	
<b>Ingresos exentos</b> 0	<b>Ganancia acumulable</b> 121,360	
<b>Deducciones autorizadas</b> 600,961	<b>Ganancia no acumulable</b> 1,577,679	
<b>Pérdida</b>		

**Guardar** **Cancelar**





### Ingresos recibidos por pago en parcialidades.

Para enajenaciones a plazos ¿Optas por pagar el ISR de la ganancia no acumulable conforme a tus ingresos efectivamente percibidos en el año?

Sí

Agregar

Tipo de bien	Ingreso por la enajenación	Ingresos exentos	Deducciones autorizadas	Ganancia	Años transcurridos	Ganancia acumulable	Ganancia no acumulable	Monto de la ganancia no acumulable del ejercicio	ISR retenido	RFC del retenedor
--------------	----------------------------	------------------	-------------------------	----------	--------------------	---------------------	------------------------	--	--------------	-------------------

Ganancia

1,699,039

❓ Pérdida

0

❓ Monto de la ganancia acumulable

121,360

❓ Monto de la ganancia no acumulable

1,577,679

En el aplicativo contempla los campos para capturar tanto los pagos provisionales a la Federación como a la Entidad Federativa.

Aplicación de la tarifa anual.

Tasa aplicable	8.42
ISR por ingresos no acumulables en una sola exhibición	132,841

Pagos provisionales

Pagos provisionales efectuados a la Federación

71,624

Pagos provisionales efectuados a la entidad federativa

84,952



# Deducciones personales

## ¿Qué son las deducciones personales?

Las deducciones personales son gastos vinculados con la salud, vivienda o educación (estímulo fiscal), que son independientes de la actividad que realiza el contribuyente y tiene derecho a disminuir de los ingresos acumulables.

Se aplican a la base o utilidad gravable en el cálculo del ISR anual.



# ¿Qué tipo de deducciones personales puedo considerar en mi declaración anual?

- **Pagos por honorarios:**

- ✓ Médicos
- ✓ Dentales
- ✓ Servicios profesionales en materia de psicología
- ✓ Nutrición
- ✓ Gastos hospitalarios



Únicamente los efectuados para el contribuyente, su cónyuge o persona con quien viva en concubinato, ascendientes y descendientes en línea recta, siempre que dichas personas no perciban durante el año de calendario ingresos en cantidad igual o superior a la que resulte de calcular el salario mínimo general del área geográfica del contribuyente elevado al año (32 mil 693.40 pesos).

## ¿Qué tipo de deducciones personales puedo considerar en mi declaración anual?

Se consideran incluidos en las deducciones personales:

- Los gastos efectuados por concepto de compra o alquiler de aparatos para el restablecimiento o rehabilitación del paciente.
- Honorarios a enfermeras.
- Análisis y estudios clínicos.
- Prótesis.
- Compra de lentes ópticos graduados para corregir defectos visuales, hasta por un monto de \$2,500.00



**NOTA:** Se ha detectado que en la deducción por lentes ópticos el aplicativo no toma el monto deducible por lo que en estos casos, se deberá eliminar y volver agregar de forma manual.

## Requisitos de las deducciones personales, por concepto de honorarios médicos, dentales y gastos hospitalarios.

El pago debe efectuarse mediante:

- ✓ Cheque nominativo del contribuyente
- ✓ Transferencias electrónicas de fondos
- ✓ Tarjeta de crédito, débito o servicios, desde cuentas abiertas a nombre del contribuyente en instituciones que componen el sistema financiero y las entidades que para tal efecto autorice el Banco de México.



*Fundamento legal: Artículo 151 fracción I de la LISR*

# ¿Qué tipo de deducciones personales puedo considerar en mi declaración anual?

- **Gastos funerarios:** Hasta el equivalente de un salario mínimo general del área geográfica del contribuyente elevado al año.



- **Donativos:** No onerosos, ni remunerativos, la limitante será por una cantidad que no exceda del 7% de los ingresos acumulables que sirvan de base para calcular el Impuesto Sobre la Renta a cargo del contribuyente en el ejercicio inmediato anterior.

\*Cuando se realicen donativos a favor de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios, o de sus organismos descentralizados, **el monto deducible no podrá exceder del 4% de los ingresos acumulables**



## ¿Qué tipo de deducciones personales puedo considerar en mi declaración anual?

- Intereses reales por créditos hipotecarios
- Aportaciones complementarias realizadas directamente en la subcuenta de aportaciones complementarias de retiro, aportaciones voluntarias



El monto de la deducción a que se refiere esta fracción será de hasta el 10% de los ingresos acumulables del contribuyente en el ejercicio



Sin que dichas aportaciones excedan del **equivalente a cinco UMAS** elevados al año

*Fundamento legal: Artículo 151 fracciones IV, V, VI y VII de la LISR*

## ¿Qué tipo de deducciones personales puedo considerar en mi declaración anual?

- **Primas por seguros de gastos médicos**
- **Gastos destinados a la transportación escolar\***



\*Siempre que éste sea obligatoria en los términos de las disposiciones jurídicas del área donde la escuela se encuentre ubicada o cuando para todos los alumnos se incluya dicho gasto en la colegiatura.

# Estímulos fiscales

- Pagos por servicios educativos

Nivel educativo	Límite anual de deducción
Preescolar	\$14,200.00
Primaria	\$12,900.00
Secundaria	\$19,900.00
Profesional técnico	\$17,100.00
Bachillerato o su equivalente	\$24,500.00



## a) Requisitos para los pagos por servicios educativos

Deben ser efectuados por el contribuyente para sí, para su cónyuge o para la persona con quien viva en concubinato y para sus ascendientes o sus descendientes en línea recta



No perciba durante el año de calendario ingreso en cantidad igual o superior a la que resulte de calcular el salario mínimo general del área geográfica del contribuyente elevado al año

**Artículo 1.9.** Los pagos deberán realizarse mediante cheque nominativo del contribuyente, transferencias electrónicas de fondos desde cuentas abiertas a nombre del contribuyente en instituciones que componen el sistema financiero y las entidades que para tal efecto autorice el Banco de México, o mediante tarjeta de crédito, de débito o de servicios.

*Fundamento legal: DECRETO que compila diversos beneficios fiscales y establece medidas de simplificación administrativa, publicado el 26 de diciembre de 2013 en el DOF.*



## b) Complemento concepto de Instituciones Educativas Privadas

El complemento del CFDI, es necesario para la deducción de los pagos por colegiaturas el cual deberá ser incorporado por las Instituciones Educativas Privadas, para los efectos del artículo primero y cuarto del Decreto por el que se otorga un estímulo fiscal en relación con los pagos por servicios educativos, debiendo señalar los siguientes datos:

- Nombre del alumno.
- CURP del alumno.
- Nivel educativo que cursa el alumno.
- Clave del centro de trabajo o reconocimiento de validez oficial de estudios
- RFC de quien realiza el pago cuando sea diferente a quien recibe el servicio.



# Estímulos fiscales

- ❑ Las personas físicas que efectúen depósitos en las cuentas personales especiales para el ahorro, realicen pagos de primas de contratos de seguro que tengan como base planes de pensiones relacionados con la edad, jubilación o retiro.
- ❑ Podrán restar el importe de dichos depósitos, pagos o adquisiciones, de la cantidad a la que se le aplicaría la tarifa del artículo 152 de esta Ley.
- ❑ El importe no podrán exceder en el año de calendario de que se trate, del equivalente a \$152,000.00, considerando todos los conceptos.



La institución de crédito deberá asentar en el comprobante fiscal que ampare la operación respectiva la leyenda "se constituye en términos del artículo 185 de la LISR".

## Visor de Deducciones Personales

Es una herramienta del SAT, que proporciona el listado de los comprobantes que amparan las deducciones personales y permite cerciorarse que dicho CFDI'S contengan los datos, requisitos e importes correctos.

También se puede realizar la búsqueda por RFC del emisor, folio fiscal, tipo de deducción o por periodo de emisión del CFDI.

Por lo que antes de presentar tu declaración anual, es importante que se verifique esta información, a fin de no presentar inconsistencias, las cuales puedan resultar en un rechazo de tu saldo a favor.



# Visor de Deducciones Personales

**Personas** | Empresas | Nuevos contribuyentes | Residentes en el extranjero

GOBIERNO DE MÉXICO | HACIENDA | SAT | Trámites y servicios Para personas físicas | Buzón Tributario

**Declaraciones** | Factura electrónica | Trámites del RFC | Adeudos fiscales | Devoluciones y compensaciones | Otros trámites y servicios | Comercio exterior

Inicio > Declaraciones

Presenta las declaraciones que te corresponden y realiza tus pagos

Visores

- ✓ Consulta el visor de comprobantes de nómina para el patrón
- ✓ Consulta el visor de comprobantes de nómina para el trabajador
- ✓ **Consulta el visor de deducciones personales**



# Visor de Deducciones Personales

## Acceso por contraseña

RFC:

AAAA111111AAA

Contraseña: 

••••••••

e.firma portable:

Clave dinámica

Captcha:



FBD9XY

e.firma

Enviar

# Visor de Deducciones Personales

Versión 1.1  
Martes 23 de Noviembre de 2021

**Visor de deducciones personales**

[Inicio](#) | [Cerrar Sesión](#)

[Instrucciones](#)   [Visor](#)   [Información importante](#)

## Visor de deducciones personales

Ejercicio:

- 2021
- 2020
- 2019

©2019 - SAT

# Visor de Deducciones Personales



Versión 1.1  
Martes 23 de Noviembre de 2021

Visor de deducciones personales - Ejercicio 2021

[Inicio](#) | [Cerrar Sesión](#)

[Instrucciones](#)

[Visor](#)

[Información importante](#)

## Resumen de deducciones personales

Periodo de la información:

Ejercicio	Información actualizada al:
2021	16/11/2021

RFC [redacted] CURP [redacted] Total Deducciones Personales 24 \$29,860.56  
Nombre [redacted]

### Deducciones Personales

Tipo de Deducción	Conceptos	Importe
Honorarios médicos, dentales y gastos hospitalarios	24	\$29,860.56

[Detalle total de deducciones](#)


# Visor de Deducciones Personales

## Detalle de conceptos

Filtrar por:

RFC del emisor:  Folio fiscal:

Fecha Inicio:  Fecha Fin:



Consecutivo	Fecha emisión	RFC del emisor	Nombre del emisor	Descripción	Clave producto o servicio	Total
1	08/10/2021	[REDACTED]	[REDACTED]	ATENCIÓN MÉDICA	85121612-Servicios de ortopedia	\$1,000.00
2	24/09/2021	[REDACTED]	[REDACTED]	CORTISOL MATUTINO	85121801-Servicios de laboratorios de análisis de sangre	\$427.99
3	24/09/2021	[REDACTED]	[REDACTED]	QUIMICA SANGUINEA DE 6 ELEMENTOS	85121801-Servicios de laboratorios de análisis de sangre	\$398.99

# Visor de Deducciones Personales

Forma de pago	Tipo de deducción	Motivo de NO clasificación	Folio fiscal	Descarga
04-Tarjeta de crédito	Honorarios médicos, dentales y gastos hospitalarios		[Redacted]	
04-Tarjeta de crédito	Honorarios médicos, dentales y gastos hospitalarios		[Redacted]	
04-Tarjeta de crédito	Honorarios médicos, dentales y gastos hospitalarios		[Redacted]	

[Regresar](#)

# Visor de Deducciones Personales

RFC emisor: [REDACTED]  
 Nombre emisor: [REDACTED]  
 Folio: [REDACTED]  
 RFC receptor: [REDACTED]  
 Nombre receptor: [REDACTED]

Folio fiscal: [REDACTED]  
 No. de serie del CSD: 0000 [REDACTED]  
 Código postal, fecha y hora de emisión: [REDACTED]  
 Efecto de comprobante: Ingreso  
 Régimen fiscal: Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Uso CFDI: Honorarios médicos, dentales y gastos hospitalarios.

## Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta predial	
85121600	[REDACTED]	1.00	E48		1300.00	1300.00				
<b>Descripción</b>	<b>HONORARIOS MEDICOS POR CONSULTA MEDICA PACIENTE [REDACTED]</b>				<b>Impuesto</b>	<b>Tipo</b>	<b>Base</b>	<b>Tipo Factor</b>	<b>Tasa o Cuota</b>	<b>Importe</b>
					IVA	Traslado	1300.00	Exento		
85121600	[REDACTED]	1.00	E48		[REDACTED]	[REDACTED]				
<b>Descripción</b>	<b>HONORARIOS MEDICOS POR CONSULTA MEDICA PACIENTE [REDACTED]</b>				<b>Impuesto</b>	<b>Tipo</b>	<b>Base</b>	<b>Tipo Factor</b>	<b>Tasa o Cuota</b>	<b>Importe</b>
					IVA	Traslado	[REDACTED]	Exento		

Moneda: Peso Mexicano  
 Forma de pago: Tarjeta de crédito  
 Método de pago: Pago en una sola exhibición

Subtotal \$ [REDACTED]  
 Total \$ [REDACTED]

# Visor de Deducciones Personales

**RFC emisor:** [REDACTED]  
**Nombre emisor:** FUNDACION [REDACTED] A.C.  
**Folio:** [REDACTED]  
**RFC receptor:** [REDACTED]  
**Nombre receptor:** [REDACTED]  
**Uso CFDI:** Donativos.

**Folio fiscal:** [REDACTED]  
**No. de serie del CSD:** 0000 [REDACTED]  
**Serie:** [REDACTED]  
**Código postal, fecha y hora de emisión:** [REDACTED]  
**Efecto de comprobante:** Ingreso  
**Régimen fiscal:** Personas Morales con Fines no Lucrativos

## Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta predial
84101600		1	M4	Uno	[REDACTED]	[REDACTED]			
<b>Descripción</b>	Donativo que Fundación [REDACTED] A.C., se obliga a destinar a los fines propios de su objeto social								

**Moneda:** Peso Mexicano  
**Forma de pago:** Tarjeta de crédito  
**Método de pago:** Pago en una sola exhibición  
**Tipo de cambio:** 1

**Subtotal** \$ [REDACTED]  
**Total** \$ [REDACTED]

# Visor de Deducciones Personales

**RFC emisor:** [REDACTED]  
**Nombre emisor:** LABORATORIO [REDACTED] S.A DE C.V.  
**Folio:** [REDACTED]  
**RFC receptor:** [REDACTED]  
**Nombre receptor:** [REDACTED]  
**Uso CFDI:** Honorarios médicos, dentales y gastos hospitalarios.

**Folio fiscal:** [REDACTED]  
**No. de serie del CSD:** 0000 [REDACTED]  
**Serie:** [REDACTED]  
**Código postal, fecha y hora de emisión:** [REDACTED]  
**Efecto de comprobante:** Ingreso  
**Régimen fiscal:** General de Ley Personas Morales

## Conceptos


Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta predial	
85121801	[REDACTED]	1	E48		[REDACTED]	[REDACTED]	0.0			
Descripción	[REDACTED]				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	[REDACTED]	Tasa	16.0000%	[REDACTED]

**Moneda:** Peso Mexicano  
**Forma de pago:** Tarjeta de crédito  
**Método de pago:** Pago en una sola exhibición  
**Condiciones de pago:** 0  
**Tipo de cambio:** 1

**Subtotal** \$ 990.52  
**Descuento** \$ 0.0  
**Impuestos Traslados IVA 16.0000%** \$ 158.48  
**Total** **\$ 1,149.00**



# Visor de Deducciones Personales

Forma de pago	Tipo de deducción	Motivo de NO clasificación	Folio fiscal	Descarga
01-Efectivo	Concepto no clasificado, con posible deducción	<ul style="list-style-type: none"><li>• Si se trata de medicamentos, el CFDI debe ser emitido por una Institución Hospitalaria</li><li>• Las deducciones personales de honorarios médicos, dentales u hospitalarios, no son procedentes si fueron pagadas con una forma de pago No bancarizada.</li></ul>	[Redacted]	

Regresar

# Visor de Deducciones Personales



RFC emisor: [REDACTED]  
Nombre emisor: [REDACTED]  
Folio: [REDACTED]  
RFC receptor: [REDACTED]  
Nombre receptor: [REDACTED]

Folio fiscal: [REDACTED]  
No. de serie del CSD: 0000 [REDACTED]  
Código postal, fecha y hora de emisión: [REDACTED]  
Efecto de comprobante: Ingreso  
Régimen fiscal: Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Uso CFDI: Honorarios médicos, dentales y gastos hospitalarios.

## Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta predial	
85121600	[REDACTED]	1.00	E48		[REDACTED]	[REDACTED]				
Descripción	HONORARIOS MEDICOS POR CONSULTA MEDICA PACIENTE [REDACTED]				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	[REDACTED]	Exento		

Moneda: Peso Mexicano  
Forma de pago: Efectivo  
Método de pago: Pago en una sola exhibición

Subtotal \$ [REDACTED]  
Total \$ [REDACTED]

## Comprobantes no emitidos o con inconsistencias

Si al revisar el visor de comprobantes por deducciones personales se detecta que el emisor emitió comprobantes duplicados, con errores, inconsistencias, o en su caso fue omiso en expedirlo, **PRODECON** pone a tu disposición el servicio de Quejas y Reclamaciones para solicitar al emisor, la corrección, expedición o cancelación de los CFDI'S.





# Otros comprobantes

## Consulta de CFDI'S emitidos y recibidos

Si obtienes ingresos distintos o adicionales a sueldos y salarios, por ejemplo, honorarios, actividad empresarial, arrendamiento, intereses, etc., y tienes dudas respecto a la información de tus ingresos y deducciones autorizadas, también puedes verificar los comprobantes fiscales que hayas emitido por tu actividad y los que te hubieran expedido tus proveedores de bienes y servicios por las erogaciones autorizadas.

Además de corroborar que los datos sean correctos, también puedes verificar si no te han expedido comprobantes por operaciones que no hayas realizado o solicitado.



## Consulta de CFDI´s emitidos y recibidos

Para poder consultar los comprobantes que emitiste y los que te expidieron tus proveedores de bienes y servicios, tienes que ingresar al portal de internet del SAT en: **[www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx)**, seleccionar la opción de “Factura electrónica” y posteriormente, acceder a: “Cancela y recupera tus facturas”, donde al ingresar con tu RFC y Contraseña, tu e.firma portable, o bien, con la e.firma, podrás consultar tus facturas emitidas así como las recibidas, descargar CFDI´s y consultar las solicitudes de cancelación.



# Consulta de CFDI'S emitidos y recibidos

The screenshot shows the SAT website interface for 'Personas'. The 'Personas' menu item is highlighted with a red box. Below it, the 'Factura electrónica' menu item is also highlighted with a red box. A dropdown menu is open under 'Factura electrónica', with the option 'Cancela y recupera tus facturas' highlighted by a red box. The interface includes a search bar, navigation icons, and a 'Buzón Tributario' button. A green banner on the right side of the page reads 'Eres asalariado, ¡infórmate!'.

**Personas** Empresas | Nuevos contribuyentes | Residentes en el extranjero

GOBIERNO DE MÉXICO | HACIENDA | SAT

Trámites y servicios  
Para personas físicas

Buzón Tributario

Declaraciones

**Factura electrónica**

Trámites del RFC

Adeudos fiscales

Devoluciones y compensaciones

Otros trámites y servicios

Comercio exterior

Minisio de Factura

Genera tu factura

Verifica tus facturas

Factura electrónica en Mis cuentas

**Cancela y recupera tus facturas**

Ver más..

Eres asalariado, ¡infórmate!

## Consulta de CFDI'S emitidos y recibidos

### Acceso por contraseña

RFC:

BAAA121212AAA

Contraseña: ?

••••••••

e.firma portable:

Clave dinámica

Captcha:



423KPP

e.firma

Enviar



# Consulta de CFDI ´S emitidos y recibidos



GOBIERNO DE MÉXICO

Trámites Gobierno

FACTURA ELECTRÓNICA

Consulta CFDI Generación de CFDI

Inicio > Factura Electrónica

RFC Autenticado: [REDACTED] Salir

HACIENDA | SAT

## Servicios de Factura

**Seleccione la opción deseada:**

- Consultar Facturas Emitidas
- Consultar Facturas Recibidas
- Recuperar Descargas de CFDI
- Consultar Solicitudes de Cancelación

# Consulta CFDI'S emitidos

GOBIERNO DE MÉXICO

Trámites Gobierno

FACTURA ELECTRÓNICA

Consulta CFDI Generación de CFDI

Folio Fiscal \*

FOLIO FISCAL

Fecha Inicial de Emisión \* Fecha Final de Emisión \*

00 : 00 : 00 00 : 00 : 00

RFC Receptor Estado del Comprobante

Seleccione un valor...

# Consulta CFDI'S emitidos

## Consultar Facturas Emitidas

Folio Fiscal \*

FOLIO FISCAL

Fecha Inicial de Emisión \*

01/01/2020

00 : 00 : 00

Fecha Final de Emisión \*

31/12/2020

23 : 59 : 59

**RFC Receptor**

Estado del Comprobante

Seleccione un valor...

**Tipo de Comprobante (Complemento)**

Seleccione un valor...

(Criterio de búsqueda aplicable a CFDI emitidas a partir del 01/01/2014)

\* Campos obligatorios

**Buscar CFDI**

# Consulta CFDI'S emitidos

FACTURA ELECTRÓNICA Consulta CFDI ▾ Generación de CFDI

(Criterio de búsqueda aplicable a CFDI emitidos a partir del 01/01/2017)

\* Campos obligatorios Buscar CFDI

<input type="checkbox"/> Acciones	Folio Fiscal	RFC Emisor	Nombre o Razón Social del Emisor	RFC
<input type="checkbox"/> 🔍 📄 +	AAA [REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
<input type="checkbox"/> 🔍 📄 +	AAA [REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

« 1 2 »

Descargar Seleccionados Descargar Metadata Exportar Resultados a PDF Cancelar Seleccionados

# Consulta CFDI´s recibidos

FACTURA ELECTRÓNICA

Consulta CFDI ▾

Generación de CFDI

## Consultar Facturas Recibidas

Folio Fiscal \*

FOLIO FISCAL

Fecha de Emisión \*

Año\*:

2020

Mes\*:

01

Día:

01

Hora Inicial:

Hora Final:

# Consulta CFDI´s recibidos

FACTURA ELECTRÓNICA		Consulta CFDI ▾		Generación de CFDI	
<input type="checkbox"/> Acciones	Folio Fiscal	RFC Emisor	Nombre o Razón Social del Emisor		
<input type="checkbox"/>   	A27 [REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED], S.A. de C.V.		
<input type="checkbox"/>   	17D [REDACTED]	[REDACTED] 4	MIGUEL [REDACTED]		
<input type="checkbox"/>   	A [REDACTED]	[REDACTED]	LABORATORIO MEDICO [REDACTED] DE C.V		
<input type="checkbox"/>   	0 [REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED] S A		

« 1 2 »

Descargar Seleccionados    Descargar Metadata    Exportar Resultados a PDF

# Contraseña y e. Firma



## Contraseña

Funciona como mecanismo de acceso en los servicios que brinda el SAT a través de medios electrónicos, sustituye la firma autógrafa y produce los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes, teniendo igual valor probatorio.

Es importante que consideres que la contraseña tiene una vigencia de cuatro años a partir de la generación o la última actualización, por lo cual si ya transcurrió el plazo señalado, te recomendamos llevar a cabo su actualización.



Inicio | Actualización de contraseña

Contraseña

Actualización de contraseña

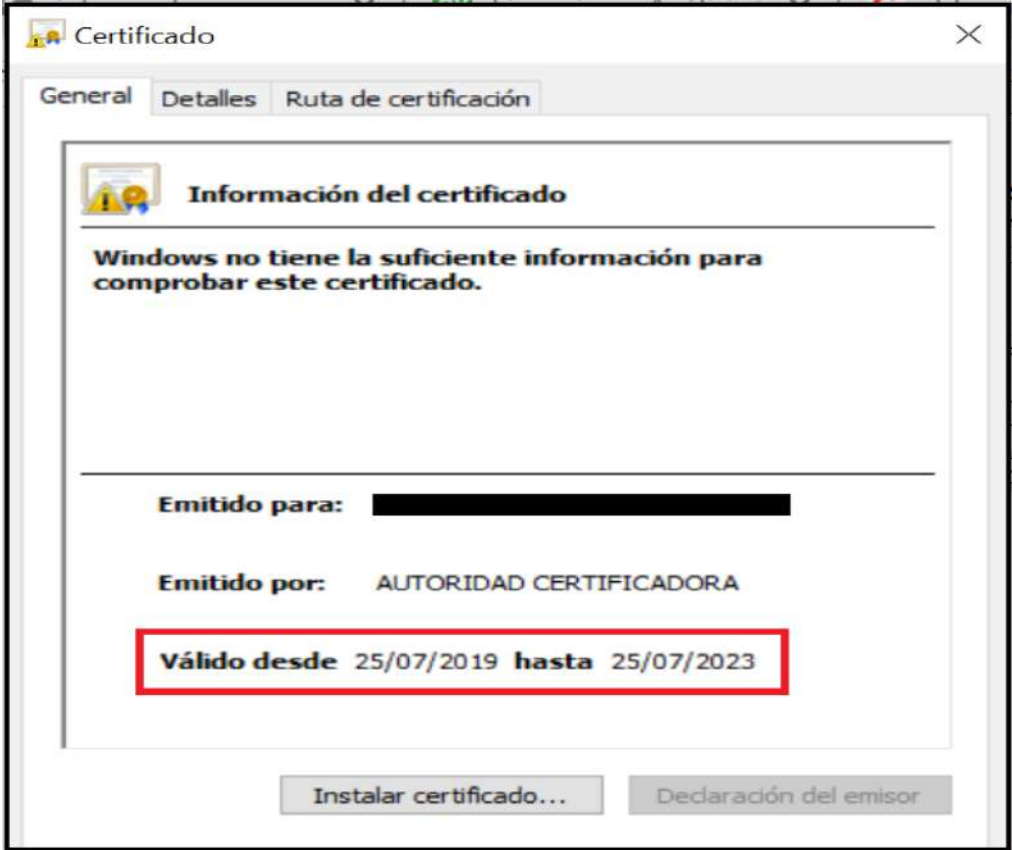
contraseña actual:	<input type="password"/>
nueva contraseña:	<input type="password"/>
confirmar nueva contraseña:	<input type="password"/>

\* Disponible en:



## e.firma

Es el conjunto de datos y caracteres que identifica a un contribuyente al realizar trámites y servicios por internet en el SAT, es un archivo seguro y cifrado, que tiene la validez de una firma autógrafa la cual tiene una **vigencia de cuatro años.**



# Contraseña y e.firma

**Personas** | Empresas | Nuevos contribuyentes | Residentes en el extranjero

GOBIERNO DE MÉXICO | HACIENDA | SAT

Trámites y servicios  
Para personas físicas

Declaraciones | Factura electrónica | Trámites del RFC | Adeudos fiscales | Devoluciones y compensaciones | Otros trámites y servicios | Comercio exterior

Buzón Tributario

Inicio > Otros trámites y servicios

## Utiliza nuestros servicios electrónicos y realiza consultas de información

**Identificación y firmado electrónico**

- ✓ Obtén tu certificado de e.firma (antes Firma Electrónica)
- ✓ Obtén tu registro como usuario de e.firma portable
- ✓ **Renueva el Certificado de tu e.firma (antes Firma Electrónica).**
- ✓ Revoca tu certificado de e.firma (antes firma electrónica)
- ✓ **Solicitud de autorización para renovar el certificado de e.firma a través de la aplicación SAT ID.**
- ✓ **Solicitud de generación o actualización de Contraseña a través de SAT ID**
- ✓ Valida la vigencia de tu e.firma (antes firma electrónica)
- ✓ Valida tu contraseña

Expandir

## Renueva el Certificado de tu e.firma (antes Firma Electrónica).

[< Volver](#)

Te permite renovar tu Certificado de e.firma.

### ¿Quiénes lo presentan?

Cualquier contribuyente Persona Física que cuente con un Certificado de e.firma próximo a vencer o caduco.

### Costo

Trámite gratuito.

### ¿Cuándo se presenta?

Cuando el Certificado digital de e.firma se encuentra próximo a perder su vigencia o se encuentra caduco.

A través del Portal del SAT hasta 24 horas previo al vencimiento de tu Certificado Digital de e.firma.

Si el Certificado de e.firma ya se encuentra caduco, deberás acudir a la oficina del SAT de tu preferencia para realizar el trámite.

## e.firma

### Solicitud de autorización para renovar el certificado de e.firma a través de la aplicación SAT ID.

[< Volver](#)

Te permite obtener un nuevo Certificado de e.firma, si el Certificado con el que cuentas se encuentra caduco.

#### ¿Quiénes lo presentan?

Si eres persona física mayor de 18 años, y tu firma perdió su vigencia hasta un año antes a la presentación de la solicitud de Autorización para renovar el certificado de e.firma a través de la aplicación de SAT ID.

#### Costo

Trámite gratuito.

#### ¿Cuándo se presenta?

Cuando requieras generar un nuevo Certificado de e.firma por que perdió su vigencia no hace más de un año.

Inicio > Otros trámites y servicios > Solicitud de generación o actualización de Contraseña a través de SAT ID

## Solicitud de generación o actualización de Contraseña a través de SAT ID

[< Volver](#)

Te permite generar y actualizar la Contraseña para ingresar a los servicios electrónicos del SAT.

### ¿Quiénes lo presentan?

Persona física mayor de 18 años que requieran generar o actualizar su Contraseña.

### Costo

Trámite gratuito.

### ¿Cuándo se presenta?

Cuando lo requieras.

### Fundamento Legal

Código Fiscal de la Federación, artículo 17-D.  
Resolución Miscelánea Fiscal vigente, Regla 2.2.1. "Valor probatorio de la Contraseña".  
Anexo 1-A de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, fichas de trámite 7/CFF "Solicitud de generación, actualización o renovación de la Contraseña" y 197/CFF "Aclaración en las solicitudes de trámites de Contraseña o Certificado de e.firma".

INICIAR

# Contraseña y e.firma



## SAT ID

INICIAR TRÁMITE  
GENERACIÓN DE CONTRASEÑA

INICIAR TRÁMITE  
RENOVACION DE E.FIRMA

REQUISITOS



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



# Generación y actualización de Contraseña y renovación de e.firma

## PASO 1



Ingresa:

- RFC a 13 posiciones
- Correo electrónico personal
- Número celular a 10 posiciones

## PASO 2



Ingresa la documentación requerida por la autoridad:

- Identificación Oficial

## PASO 3



- Confirma tu identidad a través de un video
- Firma la solicitud

## Generación y actualización de Contraseña y renovación de e.firma



### SAT ID

Para poder generar o actualizar la contraseña, o renovar tu e.firma, deberás contar con alguno de los siguientes documentos:

- Credencial para votar vigente, (INE).
- Pasaporte Vigente.
- Cédula profesional con fotografía.

La e.firma no debe haber caducado hace más de un año a partir del inicio del trámite.



# Puntos a considerar antes de presentar la declaración anual 2021



1. Generación de contraseña vía SAT-ID.
2. Verificación de Constancia de situación Fiscal, para conocer sus obligaciones fiscales.
3. Consulta de estatus del domicilio Fiscal, para evitar rechazos si le resultó al contribuyente un saldo a favor.
4. Activación de buzón tributario y la actualización de medios de contacto.
5. Visores de nómina y deducciones personales.
6. Consulta de comprobantes Fiscales, de ingresos, gastos, retenciones e información de pagos, cuando se reciben ingresos distintos de salarios.
7. Verificar que su e-firma este vigente en caso de que le resulte un saldo a favor mayor a \$ 150,000.00

## Opción de pago en parcialidades del ISR anual de las personas físicas

Los contribuyentes que al presentar declaración anual del ISR por el ejercicio 2021 y les resulte impuesto a cargo, podrán efectuar el pago **hasta en seis parcialidades, mensuales y sucesivas**, con las siguientes condiciones:

- Siempre que presenten la declaración dentro del mes de abril.
- El pago de la primera parcialidad se realice dentro de dicho plazo.

Cuando no se pague alguna parcialidad dentro del plazo señalado, los contribuyentes estarán obligados a pagar recargos por falta de pago oportuno.





La opción establecida quedará sin efectos y las autoridades fiscales **requerirán el pago inmediato del crédito fiscal,** cuando habiendo presentado la declaración anual y pagado la primera parcialidad dentro del plazo establecido en el artículo 150, primer párrafo de la Ley del ISR, **el adeudo no se haya cubierto en su totalidad** incluyendo los recargos por el atraso en el pago de parcialidades, a más tardar en **el mes de septiembre de 2022.**



## Formas de Pago



Las personas físicas que realicen actividades empresariales y que en el ejercicio inmediato anterior hubiesen obtenido ingresos inferiores a \$2'455,520.00 (las personas físicas que no realicen actividades empresariales y que hubiesen obtenido en dicho ejercicio ingresos inferiores a \$420,940.00) así como las personas físicas que inicien actividades y que estimen que sus ingresos en el ejercicio serán hasta por dichas cantidades, **cuando les resulte impuesto a cargo en la declaración anual podrán efectuar el pago en la ventanilla bancaria de las instituciones de crédito autorizadas.**

# DEVOLUCIÓN

## Devolución Automática

Otras cantidades a favor	<input type="text"/>
ISR a favor	12,941
¿Qué deseas hacer con tu saldo a favor?	Devolución
Número de cuenta CLABE	123456789123456789
Nombre del banco	BBVA Bancomer, S.A.
Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que soy titular de la cuenta CLABE indicada y que la misma se encuentra activa, por lo que autorizo al Servicio de Administración Tributaria para que efectúe el depósito de mi devolución en dicha cuenta en caso de ser autorizada.	Sí

[Datos informativos](#)

Las personas físicas que presenten su **declaración anual del 2021**, mediante el formato electrónico correspondiente y **determinen saldo a favor del ISR**, podrán optar por solicitar a las autoridades fiscales su **devolución marcando el recuadro respectivo**, para considerarse dentro del Sistema Automático de Devoluciones que constituye una facilidad administrativa para los contribuyentes, siempre que se opte por ejercerla **hasta el día 31 de julio** del ejercicio 2022.

Fundamento legal: Regla 2.3.2 de la RMF 2022

## Devolución Automática

Cuando el importe del saldo a favor sea igual o menor a \$10,000.00, se utiliza contraseña.

Si el saldo a favor es mayor a \$10,000 pesos y hasta \$150,000 pesos, presentar Declaración Anual con contraseña, siempre y cuando seleccione una cuenta Clabe a 18 dígitos ya precargada en el DeclaraSAT. En el caso de que se capture una distinta a las precargadas, deberán presentar la declaración utilizando la e.firma o la e. firma portable.

Otras cantidades a favor	<input type="text"/>
ISR a favor	<input type="text" value="12,941"/>
¿Qué deseas hacer con tu saldo a favor?	<input type="text" value="Devolución"/>
Número de cuenta CLABE	<input type="text" value="123456789123456789"/>
Nombre del banco	<input type="text" value="BBVA Bancomer, S.A."/>
Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que soy titular de la cuenta CLABE indicada y que la misma se encuentra activa, por lo que autorizo al Servicio de Administración Tributaria para que efectúe el depósito de mi devolución en dicha cuenta en caso de ser autorizada.	<input type="text" value="Sí"/>

[Datos informativos](#)

*Fundamento legal: Regla 2.3.2 de la RMF 2022*



## Devolución Automática

Casos en los que no procede el pago de manera automática:

- Cuando el monto sea superior a \$ 150,000 pesos.
- Se trate de personas físicas que obtuvieron durante el ejercicio fiscal inmediato anterior ingresos derivados de bienes o negocios en copropiedad, sociedad conyugal o sucesión.
- Soliciten la devolución por ejercicios fiscales distintos al año inmediato anterior.
- Contribuyentes publicados en el portal del SAT de acuerdo con el 69 y 69-B del CFF al momento de presentar la declaración.
- Contribuyentes que soliciten devolución con base en comprobantes expedidos por quienes se encuentren publicados de acuerdo al 69 y 69-B del CFF.
- A los que se les haya cancelado el CSD conforme al 17-H fracción X del CFF, durante el ejercicio fiscal 2021



## Devolución Automática



Inconsistencias en la devolución automática:

- Si la devolución no es autorizada, o se autoriza parcialmente, la aplicación de consulta muestra los motivos y menciona las acciones a llevar a cabo para solventarla.
- El monto del saldo autorizado puede ser parcial si existe diferencia en la información correspondiente a sus ingresos, retenedores, erogaciones deducibles o estímulos.

## Devolución de Saldo a Favor

Cuando **no se autoriza** el saldo a favor o se autoriza parcialmente, hacer lo siguiente:

# 1

Presentar una declaración complementaria con las inconsistencias corregidas.



# 2

Solicitar la devolución a través del Formato Electrónico de Devoluciones, disponible en la sección de Trámites/Buzón Tributario del Portal del SAT, acompañando toda la documentación que sirvió de base para presentar la declaración anual.

# 3

En el supuesto que la autoridad le emita un requerimiento de información y/o documentación adicional en un plazo no mayor de veinte días posteriores a la presentación de la solicitud de devolución, se le apoya atenderlo elaborando un escrito libre para le desahogo del mismo adjuntado la documentación solicitada.



**Tel.** 5512059000

**Ext.** 2200, 2205, 2210

**Correo electrónico:** [delegacionmichoacan@prodecon.gob.mx](mailto:delegacionmichoacan@prodecon.gob.mx)

**Atención por Zoom:** <https://cutt.ly/2j7ecdA>

**Presencial (con medidas sanitarias):** Avenida Madero Poniente, 630, Colonia Centro, Morelia Michoacán



# Prodecon-tigo

Conoce tus derechos tributarios. Casos de éxito.

Descarga el séptimo número de la revista mensual de cultura contributiva del **Ombudsperson** fiscal

Edición marzo



Descarga nuestro nuevo cuaderno

Complemento

# Carta Porte

Segunda edición

Con casos prácticos



Descarga los tomos de nuestra publicación  
**COMPILACIÓN DE LEYES 2022** de la  
Procuraduría de la Defensa del Contribuyente



A partir de **hoy** puedes disponer **gratuitamente** de nuestro nuevo cuaderno *“Restricción y Cancelación del Certificado de Sello Digital 2022”*





**PRODECON** pone a tu  
disposición su nuevo libro

# Régimen Simplificado de Confianza

*Personas físicas / Personas morales*

Descárgalo  
aquí





PLATAFORMA  
**KABIL**  
DEFENSA TRIBUTARIA

Conoce las herramientas  
de la **plataforma**



**Tel.** 5512059000

**Ext.** 2200, 2205, 2210

**Correo electrónico:** [delegacionmichoacan@prodecon.gob.mx](mailto:delegacionmichoacan@prodecon.gob.mx)

**Atención por Zoom:** <https://cutt.ly/2j7ecdA>

**Presencial (con medidas sanitarias):** Avenida Madero Poniente, 630, Colonia Centro, Morelia Michoacán



[www.concanaco.com.mx](http://www.concanaco.com.mx)